

**ANUNCIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE  
COMUNICACIÓN DEL PROYECTO SHAREN A TRAVÉS DEL PROGRAMA  
INTERREG NEXTMED, PARA EL INSTITUTO VALENCIANO DE LA  
EDIFICACIÓN (IVE)**

**EXPEDIENTE: 3/ SHAREN 00026**

El Instituto Valenciano de la Edificación, IVE, va a proceder a la contratación de los servicios integrales de comunicación y diseminación del proyecto SHAREN (Energy-SHARing solutions and communities for enhanced ENergy efficiency in Mediterranean historic centres), cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg NEXT MED.

El procedimiento seguido será un proceso competitivo abierto, promovido por la entidad y garantizando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad de trato y no discriminación, inspirados en la normativa de contratación del sector público.

El Presupuesto base máximo de licitación asciende a 45.000 € IVA NO incluido.

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la página web del IVE y finalizará **el martes 20 de julio de 2026 a las 14:00.**

Las proposiciones deberán presentarse por medios electrónicos mediante envío a las direcciones de correo electrónico [ive@five.es](mailto:ive@five.es), [pesparza@five.es](mailto:pesparza@five.es) y [rlorca@five.es](mailto:rlorca@five.es), indicando en el asunto del mensaje: **“SHAREN Oferta Comunicación”**.

Las bases completas de la licitación, incluyendo el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de prescripciones económico-administrativas, así como la declaración responsable a firmar por los interesados, se encuentran a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), accesible a través de su página web ([www.five.es](http://www.five.es)).

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y garanticen que no se encuentran incurso en situaciones que comprometan los principios de integridad, legalidad,

conflicto de intereses o incompatibilidad, de conformidad con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad de trato y eficiencia en el uso de los fondos públicos.



IVE- Instituto Valenciano de la Edificación  
23 de junio de 2026